

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 23 de JULIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 2135

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

TRANSFIERASE

~~la~~ la Patente MINIMERCADO DE BEBIDAS

ALCOHOLICAS, =

a nombre de JEANNETTE SANDRA

PARADA CAMPOS

RUT 11.566.653-3 ubicado en IGUALDAD SUR SECTOR JOSE MIGUEL CARRERA S/N

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
JAVIER GUAYALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461415 - PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
\* ALCALDE DE LA COMUNA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
AGESORIA JURIDICA

ORIGINAL SECRETARIA